




## NORMATIVA SOBRE EL CAMBIO DE MODALIDAD DE MATRÍCULA

Con el objeto de regular las solicitudes de cambio de modalidad de matrícula de los alumnos de doctorado, se acuerda que dichos cambios solo se pueden efectuar durante el periodo ordinario de matrícula, y antes de la solicitud de la primera prorroga.

El cambio de modalidad deberá ser solicitado **necesariamente** por el doctorando, a la Escuela Internacional de Doctorado mediante el sistema de tiquets CAU de la Universidad de Almería.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/EPc8nHZ5tX/jAgz1fdBG4Q==>

Firmado Por	Antonio Fernandez Barbero	Fecha	02/05/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	EPc8nHZ5tX/jAgz1fdBG4Q==	PÁGINA 1/1
			
EPc8nHZ5tX/jAgz1fdBG4Q==			